



Procedimiento para pedir servicios y prestaciones sociales

1. Introducción

En el Ayuntamiento de Las Rozas tenemos un equipo de trabajadores sociales que te pueden informar y orientar sobre los servicios y prestaciones sociales a los que tienes derecho en función de tus necesidades.

Estos servicios y prestaciones son, por ejemplo, ayuda a domicilio y teleasistencia o ayudas económicas de emergencia social.

2. ¿Para qué es este procedimiento?

Para solicitar estos servicios y prestaciones sociales tienes que pedir cita con un trabajador social del Ayuntamiento.

Puedes pedir la cita de 2 maneras:

- Por teléfono: 917579500
- Por correo electrónico: atencionsocial@lasrozas.es

Vas a tener varias entrevistas con el trabajador social.

Cuéntale al trabajador social qué problemas tienes y qué necesitas para mejorar tu vida.

Él te hará preguntas para tener más información y poder ayudarte. A estas entrevistas, te puede acompañar un familiar si lo necesitas.

El trabajador social y tú, tenéis que decidir cuáles son los servicios y prestaciones sociales que necesitas y a los que tienes derecho.



Después el trabajador social hace un informe con una propuesta de resolución y te explica la documentación que tienes que presentar para cada servicio o prestación social.

3. ¿Qué documentación tienes que presentar?

- > Documentación general:
 - Solicitud de servicios y prestaciones sociales que te dan en el Ayuntamiento.
 - Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
El NIE es el número de identidad de una persona extranjera.
 - Fotocopia del libro de familia o de las partidas de nacimiento si tienes niños.
 - Si tienes niños en acogida, tienes que presentar la documentación que lo justifique.
 - Si sois familia numerosa tiene que presentar la fotocopia del título de familia numerosa.
 - En caso de que estés separado o divorciado tienes que presentar una fotocopia de la sentencia y toda la documentación relacionada con esta situación.

- > Documentación de la situación económica y laboral de todas las personas de la familia mayores de 16 años:
 - Fotocopia del contrato de trabajo y las últimas 3 nóminas de las personas de la familia que estén trabajando.
 - Certificado de vida laboral de todas las personas mayores de 16 años de la familia.
Puedes pedir este certificado por teléfono: 901 50 20 50.
 - Si cobras una pensión, tienes que presentar un certificado.



Este certificado lo hace la Administración de la Seguridad Social.

Hay una oficina de la Seguridad Social en:

Avenida de Europa, número 8 bis, Pozuelo de Alarcón.

- Fotocopia de las ayudas que recibes del Servicio Público de Empleo.

Si no lo tienes, puedes ir a:

Ronda El Carralero, número 21, Majadahonda.

También puedes llamar a estos teléfonos:

916 340 528

916 34 05 92

- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Si eres un trabajador autónomo, tienes que presentar las declaraciones trimestrales del IRPF y del IVA del último año.
- Fotocopia de la declaración de la renta.
- Documento de tu banco con los movimientos de tu cuenta de los últimos 3 meses.
- Declaración de que no tienes deudas con la administración.
- Autorización de consulta de tus datos personales.

Tus datos personales son todos los datos que dan información sobre ti, como tu nombre y tus apellidos, tu edad, tu dirección o tu teléfono.

Tus datos son tuyos y cualquier institución, entidad o empresa que quiera utilizarlos debe pedirte permiso.

> Documentación de tu vivienda: debes presentar solo la documentación que corresponde con tu situación.

- Certificado original de tu vivienda.
Este certificado lo puedes pedir en el Registro de la Propiedad.
Dirección: Calle Navarra, número 6, Las Rozas.
- Fotocopia del contrato de alquiler.
El contrato de alquiler y la solicitud de servicios



y prestaciones sociales tienen que estar a tu nombre.

No puede estar, por ejemplo, el contrato de alquiler a nombre de tu pareja

y la solicitud de servicios y prestaciones sociales a tu nombre.

- Fotocopia del pago del alquiler o la hipoteca de los últimos 3 meses.
- Fotocopia de la sentencia de desahucio o embargo de la vivienda.
- Fotocopia de la solicitud de una vivienda pública.
- Fotocopia del justificante acreditativo de la deuda de la vivienda.

> Documentación relacionada con tu salud:

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- Informe médico que explique tus problemas de salud y tus necesidades.

> Otros documentos que tienes que presentar:

- Fotocopia de la solicitud o resolución de tu situación de Dependencia.
- Fotocopia del Programa Individual de Atención.
- Si algún miembro de la familia tiene discapacidad, debes presentar la fotocopia del informe del grado de discapacidad que tiene.
- Si necesitas adaptar tu vivienda, tienes que presentar 2 presupuestos de 2 empresas distintas. Si ya la has adaptado, tienes que presentar los justificantes de los gastos que hayas tenido.



4. ¿Dónde tienes que presentar la documentación?

Tienes que presentar la documentación que te explicó el trabajador social en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas
La dirección es: Plaza Mayor, número 1, Las Rozas.

En este momento que vivimos con la pandemia por la Covid-19, lo primero que tienes que hacer es pedir una cita previa. Pedir cita previa es importante para organizar el trabajo de los empleados del Ayuntamiento y evitar que haya mucha gente en las oficinas.

Puedes pedir cita previa en:

- > En esta página web: <http://citaprevia.lasrozas.es/citaprevia/#!/es/home>
- > Por teléfono: 91 7579005

5. ¿A quién puedes preguntar si tienes dudas?

Si tienes dudas puedes preguntar en la Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro.

La dirección:

Calle Comunidad de la Rioja, número 2, Las Rozas.

Centro Municipal El Abajón.

Teléfono: 91 757 95 00.

Correo electrónico: atencionsocial@lasrozas.es

6. ¿Cómo paga el Ayuntamiento las ayudas económicas?

El Ayuntamiento paga las ayudas económicas en tu cuenta del banco.

Pero el trabajador social puede decidir que el Ayuntamiento pague la ayuda al centro escolar si tienes hijos o a la empresa que presta los servicios de forma directa.



7. Resumen del procedimiento:

Paso 1: pide cita con el trabajador social del Ayuntamiento.

Paso 2: presenta la solicitud.

Si la solicitud que presentas tiene algún error o el Ayuntamiento necesita más documentación se pondrán en contacto contigo.

Desde ese momento, tienes 10 días hábiles para corregir los errores o presentar los documentos que te piden.

Los días hábiles son los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. No son días hábiles los sábados, domingos y festivos.

Si no lo haces, el Ayuntamiento archivará tu expediente. Esto quiere decir que no te dan las ayudas que has pedido.

El Ayuntamiento tiene un plazo de 6 meses para resolver tu petición.

Paso 3: el Ayuntamiento se pondrá en contacto contigo en los siguientes meses por escrito, por ejemplo, con una carta. Cuando recibas esa carta, tienes que presentar la documentación que te pidan. Por ejemplo, documentación que justifique los gastos que has tenido.

Si lo que solicitas son ayudas económicas, por ejemplo, para el comedor escolar, escuelas infantiles o actividades extraescolares, es el centro educativo el que debe justificar el gasto.

Si solicitas el Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, tienes que firmar la documentación en la que aceptas las condiciones del servicio.



También tienes que firmar una autorización para que la empresa que presta el servicio te pase los recibos por el banco si tienes que pagar.

¡Importante!

Toda la documentación que presentes tiene que estar a tu nombre.

Pero si el beneficiario es otra persona

debes ponerlo en la documentación que presentas.

El beneficiario es la persona para la que se pide la ayuda.



Información sobre la utilización de datos personales

Tus datos personales son todos los datos que dan información sobre ti, como tu nombre y tus apellidos, tu edad, tu dirección o tu teléfono.

Tus datos son tuyos y cualquier institución, entidad o empresa que quiera utilizarlos debe pedirte permiso.

Necesitamos que nos des permiso para utilizar tus datos en el Ayuntamiento de Las Rozas para los trámites relacionados con servicios y prestaciones sociales.

¿Quiénes pueden ver mis datos?

Los profesionales del Ayuntamiento de Las Rozas que tengan que atenderte y las empresas que dan los servicios.

¿Cuánto tiempo guardan mis datos?

Guardamos tus datos el tiempo que nos permite la ley o hasta que tú nos indiques que los borremos.

¿Qué derechos tengo sobre mis datos?

Tus derechos son:

- ✓ Acceso: quiere decir que tienes derecho a saber qué datos tenemos de ti.
- ✓ Rectificación: quiere decir que tienes derecho a pedir que corrijamos tus datos.
- ✓ Supresión: quiere decir que tienes derecho a pedir que borremos tus datos.



- ✓ Oposición: quiere decir que tienes derecho a rechazar que utilicemos tus datos en algunos casos.

¿Cómo puedo ejercer mis derechos sobre mis datos?

Debes comunicarlo por escrito al Ayuntamiento.

La dirección es: Plaza Mayor, número 1, Las Rozas de Madrid,

También puedes hacerlo por correo electrónico con firma digital.

El correo electrónico es: solicitudesARCO@lasrozas.es.

Debes adjuntar una fotocopia de tu DNI.